Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –
mail: muniemboscada@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 38/2017.

LCO N° 06/2017 "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA SANTA ROSA DE LIMA" CON ID N° 335.875.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC N° 80023677-7**, con domicilio en la calle Colón y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Silvio Andrés Peña Saldivar**, con **C.I. N° 2.941.832**, designado como **Intendente Municipal** por A.I. N° 187/2017 de fecha 11 de Diciembre del año 2017 y el **Sr. Francisco Javier Cuevas Ortiz**, **con C.I. N° 1.013.046**, designado como **Secretario General Interino** por Resolución IM N° 387/2017 en fecha 10 de Octubre del año 2017, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC N° 2989943-5**, domiciliada en la calle Villarrica c / Pedro Juan Caballero de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Julio Cesar Meaurio Ortellado**, con **Cédula de Identidad N° 2.989.943**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Emboscada, contrata los servicios de la firma **GLOBAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS con RUC N° 2989943-5** para la **"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA SANTA ROSA DE LIMA"**, por un monto de **Gs. 142.945.248.- (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho).----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) Los datos cargados en el SICP;----------

(e) La oferta del Proveedor; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato----------

(h) Póliza de Seguro contra daños a terceros----------

(i) Póliza de Seguro contra accidentes de trabajo----------

(j) Póliza de Seguro contra los riesgos en la zona de Obras----------

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
2.989.943-5

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **335.875.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación **LCO N° 06/2017**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA**, según **Resolución IM N° 359/2017 de fecha 14 de Setiembre del corriente año**. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM N° 429/2017 de fecha 27 de Noviembre del año 2017.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.---------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**72131601-001**	**CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS**	**Unidad Medida Global**	**1**		**161.000.000**
1.1		Preparación de la obra				-
1.1.1		a) Cartel de Obras 2 x3	Unidad Medida Global	1	1.963.060	**1.963.060**
1.1.2		b- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	125	4.500	**562.500**
1.1.3		c- Replanteo	Metros cuadrados	125	5.300	**662.500**
1.2		Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	23,4	400.000	**9.360.000**

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
2.989.943-5

1.3		Estructura de H° A° :				-
1.3.1		b2- Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	2,32	3.000.000	**6.960.000**
1.3.2		d- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	3,72	3.000.000	**11.160.000**
1.4		Muros de nivelación :				-
1.4.1		a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	5,5	280.000	**1.540.000**
1.4.2		b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	13,1	170.000	**2.227.000**
1.4.3		c- De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0,9	350.000	**315.000**
1.5		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	46	70.000	**3.220.000**
1.6		Aislación asfáltica :				-
1.6.1		a- De paredes	Metros cuadrados	11	90.000	**990.000**
1.7		Muros de elevación :				-
1.7.1		a- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	6,55	190.000	**1.244.500**
1.7.2		b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	6,7	90.000	**603.000**
1.7.3		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	51,5	210.000	**10.815.000**
1.7.4		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	200.000	**2.700.000**
1.7.5		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	70,6	100.000	**7.060.000**
1.7.6		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	24	20.000	**480.000**
1.8		Pilares :				-
1.8.1		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	Metro lineal	11	300.000	**3.300.000**
1.9		Techo :				-
1.9.1		c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	Metros cuadrados	168,5	252.000	**42.462.000**
1.9.2		d- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	Unidad Medida Global	1	10.000.000	**10.000.000**
1.10		Revoques :				-
1.10.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	128,1	30.000	**3.843.000**
1.10.2		e- De viga cumbrera y galería de H° A°	Metros cuadrados	29,5	30.000	**885.000**
1.11		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	115	30.000	**3.450.000**
1.12		Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	115	75.000	**8.625.000**
1.13		Zócalo calcáreo	Metro lineal	67	25.000	**1.675.000**
1.14		Aberturas metálicas :				-
1.14.1		a- Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	13,68	255.000	**3.488.400**
1.14.2		b- Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con cerradura tipo alta seguridad	Unidad	2	900.000	**1.800.000**
1.15		Alfeizar de ventanas :				-
1.15.1		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro	10	30.000	**300.000**

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
2.989.943-5

			lineal			
1.16		Pinturas :				-
1.16.1		a- De paredes a la cal	Metros cuadrados	128,1	10.000	**1.281.000**
1.16.2		c- De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	20	13.000	**260.000**
1.16.3		e- De viga cumbrera y galerìa a la cal	Metros cuadrados	29,5	30.000	**885.000**
1.16.4		f- De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	24	21.000	**504.000**
1.16.5		g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro previa limpieza con ácido muriático	Metros cuadrados	176,6	13.000	**2.295.800**
1.16.6		h- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	149	17.000	**2.533.000**
1.16.7		i- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	98,26	13.000	**1.277.380**
1.17		Vidrios dobles	Metros cúbicos	13,68	77.000	**1.053.360**
1.18		Desagüe Pluvial				-
1.18.1		a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	43,5	37.000	**1.609.500**
1.19		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.700.000	**2.700.000**
1.20		Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	3.200.000	**3.200.000**
1.21		Mobiliarios :				-
1.21.1		a- Pizarrones	Unidad	2	900.000	**1.800.000**
1.22		Limpieza final	Metros cuadrados	125	4.000	**500.000**
Precio Total						**161.000.000**

El monto total de la obra asciende a **Guaraníes Ciento sesenta y un millones---------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra es de ***90 (NOVENTA) días*** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.----------
La obra, se ejecutará en el predio de la Escuela Santa Rosa de Lima de la ciudad de Emboscada. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras,----------

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
2.989.943-5

El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.--

El pago de los trabajos se realizará de la siguiente forma:----------

a. A **25% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 30 (treinta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra----------**
b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 40 (cuarenta) % del monto total del contrato, contra certificación de avance de obra----------**
c. Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el 30 (treinta) % restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente,----------

Para el periodo del Año 2017 se establece el pago del 30% del monto total del contrato, y para El Año 2018 se establece el 70% del monto total del contrato (monto que se encuentra sujeto a la aprobación del presupuesto correspondiente al Año 2018, ya que la forma de pago es plurianual)----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.----------
Por una suma mínima equivalente al 10% (DIEZ por ciento) del monto del mismo.----------
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 7 (SIETE) MESES, y se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado. Además teniendo en cuenta la Circular DNCP N° 22/2017, Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el plazo de 30 días calendarios más de lo estipulado----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra a solicitud del contratista por escrito.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA SANTA ROSA DE LIMA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato----------

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
2.989.943-5

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Emboscada o del departamento de Cordillera, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada, República del Paraguay al día **16 de Diciembre del año 2017.**----------

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General Interino

Sr. Silvio Andrés Peña Saldivar
Intendente Municipal
Emboscada

Sr. Julio César Meaurio Ortellado
C.I. N° 2.989.943
Proveedor

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
2.989.943-5